



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

23 de octubre de 1996

Núm. 2-6

### ENMIENDAS E INDICE DE ENMIENDAS

#### 125/000001 Por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas en relación con la Proposición de Ley por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares (número de expediente 125/000001), así como el índice de las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición de Ley por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares, publicada en el «B. O. C. G.», Serie B, número 2-1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 125/000001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

#### ENMIENDA NUM. 1

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

Al artículo único

De sustitución por el siguiente texto:

«La actual provincia de Baleares se denominará oficialmente en cada una de las lenguas oficiales Illes Balears o Islas Baleares respectivamente según se trate de la lengua utilizada.»

#### MOTIVACION

Adecuación con el espíritu Constitucional.

#### ENMIENDA NUM. 2

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

A la Disposición Adicional Primera

De supresión.

#### MOTIVACION

Coherencia con enmienda anterior.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición de Ley por la que pasa

a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**ENMIENDA NUM. 3**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

Al artículo único

De modificación.

«La provincia de las Islas Baleares, podrá denominarse oficialmente tanto en su forma castellana como en la catalana, propia de las Islas Baleares.»

**JUSTIFICACION**

Adecuación del artículo al Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares y a la Constitución Española.

**ENMIENDA NUM. 4**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

A la Disposición Adicional Primera

De supresión.

**JUSTIFICACION**

Por innecesaria.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS A LA PROPOSICION DE LEY POR LA QUE PASA A DENOMINARSE  
OFICIALMENTE ILLES BALEARS LA PROVINCIA DE BALEARES  
(125/000001)

## EXPOSICION DE MOTIVOS

— Sin enmiendas.

## Artículo Unico

- Enmienda n.º 1 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 3 del G. P. Popular.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

## Primera

- Enmienda n.º 2 del G. P. Socialista.

— Enmienda n.º 4 del G. P. Popular.

## Segunda

— Sin enmiendas.

## DISPOSICION FINAL

— Sin enmiendas.